



NORMATIVA RESPECTO A LOS COMITÉS ZONALES

CURSOS DE INICIACIÓN

1º.-Haber asistido al 70% (como mínimo) de las clases del curso.

2º.-Superar el test teórico, que será de 25 preguntas a contestar verdadero o falso y en el que se le permite un máximo de 5 fallos.

3º.-Superar las pruebas físicas (árbitros), que serán mediante el test de Course-Navette y en las que tendrán que realizar un mínimo de 7 minutos.

4º.- *Teniendo en cuenta que, actualmente, los cursos serán en la modalidad "on line", las exigencias son exactamente iguales, haber asistido al 70% de las clases y las condiciones 2ª y 3ª.*

Una vez superados estos tres requisitos se les dará por aprobado el curso y podrán dirigir encuentros de la categoría para la que sean designados.

Los que no asistan al 70% de las clases tendrán que repetir el curso en una nueva convocatoria, lo mismo árbitros que oficiales.

Si el árbitro no supera el test teórico, las pruebas físicas o ambas, tendrá que ir a la repesca de octubre, no pudiendo dirigir partidos hasta entonces, una vez hecha la repesca si sigue sin superar la materia pendiente, si podrá arbitrar, pero solo será designado para dirigir encuentros de categoría pre-mini.

Si el que no supera el test teórico fuera un oficial de mesa, una vez hecha la repesca, solo podrá ser designado para partidos de categoría mini (dado que en pre-mini el encuentro no requiere de auxiliares de mesa).

Tanto árbitros como oficiales, tendrán que intentar pasar las pruebas en las clases de formación, hasta conseguir aprobar la materia pendiente.

El coste del curso será de 20 euros (que deberán ingresarse en la cuenta bancaria de la FGB) tanto para aspirantes a árbitros como oficiales de mesa.

El temario y la planificación del curso será la que se ha enviado a todos los Comités Zonales y deberá seguirse de forma unificada en todos los comités.

NORMATIVA ÁRBITROS GRUPO 2, INICIACIÓN Y OFICIALES DE MESA

Los oficiales y árbitros tendrán que superar un test teórico de 25 preguntas de verdadero / falso, disponiendo de un máximo de 5 fallos.

Los árbitros tendrán que realizar pruebas físicas mediante el test de Course-Navette alcanzando un mínimo de 7 minutos.

El árbitro u oficial que no supere alguno de los puntos anteriores se verá obligado a ir a la repesca de octubre, no pudiendo arbitrar. Una vez hecha la repesca, si siguiese sin superar la materia pendiente, si podrán arbitrar pero solo serán designados para partidos de categoría infantil (2ª división) e inferiores, teniendo que utilizar las clases de formación para superar con éxito la materia pendiente.

En el mes de septiembre (una vez celebrado el clinic de pretemporada del CGAB), deberá celebrarse obligatoriamente, una reunión técnica de preparación de la temporada en la que se celebrarán estas pruebas físicas y de reglas de juego.

En el caso de los árbitros, será indispensable un mínimo de tres sesiones técnicas mensuales (en las que se transmitirá toda la información técnica enviada por el CGAB – minutajes DVD, puntos de énfasis, recomendaciones, cuestiones de reglas de juego, etc...), que deberán incluir entrenamientos en pista (con o sin la participación de equipos). En el caso de los oficiales de mesa, será indispensable un mínimo de una sesión técnica mensual (en la que se transmitirá toda la información técnica específica para oficiales de mesa enviadas desde el CGAB – minutajes DVD, cuestiones de reglas de juego, unificación de criterios, etc...).

Los Coordinadores Técnicos Zonales serán responsables de esta planificación y del seguimiento del cumplimiento de la normativa para una posterior comunicación con la dirección del CGAB.

Sería conveniente la designación de árbitros y oficiales guía (de tal forma como hacemos desde el CGAB con los árbitros del Grupo 1) y una atención preferente a árbitros del Grupo 2 e Iniciación menores de 20 años.

NORMATIVA PARA LAS DESIGNACIONES ZONALES

Para todos los partidos de las categorías correspondientes, será obligatoria la designación del equipo completo de árbitros y oficiales de mesa que está establecido. A modo de ejemplo, siempre que haya árbitros y oficiales disponibles, los partidos de mini e infantil deberán cubrirse con dos árbitros, con absoluta preferencia de que uno de ellos sea de iniciación.

Se detallan a continuación cómo deben cubrirse los encuentros, a menos que sea absolutamente necesario, por falta de efectivos, disminuir el número de miembros del equipo arbitral.

1ª Div. Nal Masc:	2 árbitros, 3 auxiliares
1ª Div. Fem.:	2 árbitros, 3 auxiliares
2ª Div. Masc:	2 árbitros, 3 auxiliares
1ª Div. Auton.Fem:	2 árbitros, 3 auxiliares
1ª Div. Junior:	2 árbitros, 3 auxiliares
1ª Div. Cadete:	2 árbitros, 3 auxiliares
1ª Div. Infantil:	2 árbitros, 3 auxiliares
3ª y 4ª Div.Sen.Masc:	2 árbitros, 2 auxiliares
2ª Div. Sen.Fem:	2 árbitros, 2 auxiliares
2ª Div. Junior:	2 árbitros, 2 auxiliares
2ª Div. Cadete:	2 árbitros, 2 auxiliares
2ª Div. Infantil:	2 árbitros, 1 auxiliares
1ª Div. Mini:	2 árbitros, 2 auxiliares
Mini Zonal:	2 árbitros, 1 auxiliar
Premini:	1 árbitro

ABONO DE LAS TARIFAS ARBITRALES

A partir de la temporada 2012/2013, las transferencias de abono de las cantidades a percibir por árbitros, oficiales de mesa y colaboradores del CGAB, se harán entre los días 15 y 20 de cada mes (para los clientes de La Caixa existe un adelanto entre el 1 y el 5 de cada mes), para ajustar estos pagos a los que realizan los clubes participantes en nuestras competiciones.